



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **02/01/2020 13:53**

Número de Folio: **00010420**

Nombre o denominación social del solicitante: **twipolan33 . .**

Información que requiere: **ver solciirud ext**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Otro medio**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **27/01/2020**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles:

13/01/2020. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **09/01/2020** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

Folio PNT: 00010420

Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/010/2020

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/092/2020

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 27 de enero de 2020.

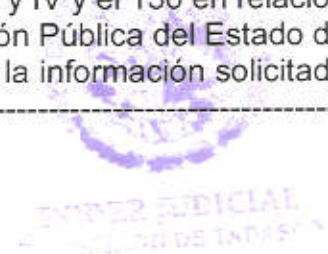
CUENTA: Con los oficios 156, 175, 193, 17, 109, 224, 106, 149, JPC/65/2019, 146, 772, 112, 254, 308, 197, 55, 100-20, 154, 09, 16/2020, 0296/2020, 149, 283, 204, 199, 231, 192, JCTEN/201/2020, JMEZ14/2020, 114, 27/2020, 013 y 057 signados por los Jueces de los Juzgados Civiles y Mixtos mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **00010420**-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido los oficios de cuenta, signados por los Jueces de los Juzgados Civiles y Mixtos por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **00010420**, recibida el dos de enero de dos mil veinte a las trece horas con cincuenta y tres minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, por quien dijo llamarse **twipolan33.**, mediante la cual requiere: **"...De 2012 a la fecha, pido desglosado por año:**

Solicito el número de juicios en materia de extinción de dominio que se encuentren en trámite; b) El número de sentencias emitidas en materia de extinción de dominio, especificando aquéllas en las que se declaró la extinción de dominio y aquéllas en las que no se declaró; c) El valor o valor estimado de los Bienes sujetos a juicio de extinción de dominio; d) Los ingresos obtenidos en los juicios en los que se declaró la extinción de dominio, así como el destino que se dio a los mismos; e) El número de solicitudes de cooperación internacional en trámite y rechazadas, y f) La relación de asuntos motivo de desistimiento..."; por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 46, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública. -----



Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información recibido los oficios de cuenta, signados por los Jueces de los Juzgados Civiles y Mixtos, por medio de los cuales se proporciona respuesta a la información solicitada. -----

Es importante resaltar que de acuerdo con el artículo 6 de la Ley de la materia, la obligatoriedad de los Sujetos Obligados estriba en proporcionar información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del Sujeto Obligado y en el caso no sucede. -----

Cabe precisar que los Jueces de los Juzgados Civiles y Mixtos son las áreas que cuentan con las facultades plenas para pronunciarse sobre la información requerida por la persona interesada.

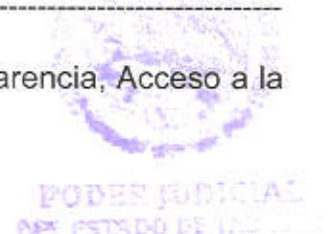
Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 007/10 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 007/10

No será necesario que el Comité de Información declare formalmente la inexistencia, cuando del análisis a la normatividad aplicable no se desprenda obligación alguna de contar con la información solicitada ni se advierta algún otro elemento de convicción que apunte a su existencia. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento prevén un procedimiento a seguir para declarar formalmente la inexistencia por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Éste implica, entre otras cosas, que los Comités de Información confirmen la inexistencia manifestada por las unidades administrativas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información que se solicitó. No obstante lo anterior, existen situaciones en las que, por una parte al analizar la normatividad aplicable a la materia de la solicitud, no se advierte obligación alguna por parte de las dependencias y entidades de contar con la información y, por otra, no se tienen suficientes elementos de convicción que permitan suponer que ésta existe. En estos casos, se considera que no es necesario que el Comité de Información declare formalmente la inexistencia de los documentos requeridos.

Expedientes: 5088/08 Policía Federal - Alonso Lujambio Irazábal 3456/09 Secretaría de Comunicaciones y Transportes-Ángel Trinidad Zaldívar 5260/09 Secretaría de la Defensa Nacional - Ángel Trinidad Zaldívar 5755/09 Instituto Nacional de Cancerología - Ángel Trinidad Zaldívar 206/10 Secretaría de Educación Pública - Sigrid Arzt Colunga.-----

También sirve de apoyo el criterio 03-17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra menciona:



Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información

con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Resoluciones:

- RRA 0050/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.
- RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, además se notificó respuesta en los tiempos legales señalados para tal fin a como lo indica el numeral 138 de la Ley de la materia.-----

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Artículo 138. La respuesta a toda solicitud de información realizada en los términos de la presente ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor de quince días, contado a partir del día siguiente a la presentación de aquella. -----

TERCERO. En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia. -----

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, como lo dispone el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

Notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco.-----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 27 de enero de 2020, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 00010420. -----



Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

OFICIO No. TSJ/UT/009/2020

Villahermosa, Tabasco, enero 08 de 2020.

**JUZGADOS CIVILES Y MIXTOS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/010/2020: "...De 2012 a la fecha, pido desglosado por año: Solicito el número de juicios en materia de extinción de dominio que se encuentren en trámite; b) El número de sentencias emitidas en materia de extinción de dominio, especificando aquéllas en las que se declaró la extinción de dominio y aquéllas en las que no se declaró; c) El valor o valor estimado de los Bienes sujetos a juicio de extinción de dominio; d) Los ingresos obtenidos en los juicios en los que se declaró la extinción de dominio, así como el destino que se dio a los mismos; e) El número de solicitudes de cooperación internacional en trámite y rechazadas, y f) La relación de asuntos motivo de desistimiento..."

No omito manifestar que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **16 de Enero** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.c.p.- Archivo



ACUSE DE RECIBIDO DEL OFICIO NO. TSJ/UT/009/2020

ADSCRIPCION	FIRMA DE RECIBIDO
PRIMERO CIVIL DEL CENTRO	OK
SEGUNDO CIVIL DEL CENTRO	OK
TERCERO CIVIL DEL CENTRO	OK
CUARTO CIVIL DEL CENTRO	OK
QUINTO CIVIL DEL CENTRO	OK
SEXTO CIVIL DEL CENTRO	OK

Handwritten notes in blue ink:
 02/01/2020
 19/10/2020
 20/01/2020
 Ma Jca Castro
 Gomez

ADSCRIPCION	FIRMA DE RECIBIDO
JUZGADO CIVIL DE BALANCAN	OK Adolfo Aguilar 14/01/2020
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CARDENAS	OK
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CARDENAS	OK
JUZGADO TERCERO CIVIL DE CARDENAS	OK
JUZGADO CIVIL DE CENTLA	OK Carlos Esbriméne Ochoa 10/01/2020 OK

Handwritten notes in blue ink:
 Nerezi
 MARILYN
 JUAREZ
 09/15/2020
 *Penal
 1ro OK
 y
 2do OK

ACUSE DE RECIBIDO DEL OFICIO NO. TSJ/UT/009/2020



JUZGADO PRIMERO CIVIL DE COMALCALCO	OK	
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE COMALCALCO	OK	10/01/2020
JUZGADO CIVIL DE CUNDUACAN	OK	OK 1ro ✓ OK 2do ✓
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE HUIMANGUILLO	OK	
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE HUIMANGUILLO	OK	
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE JALPA DE MENDEZ	OK	13-01-20
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE JALPA DE MENDEZ	OK	
JUZGADO CIVIL DE MACUSPANA	OK	16/01/2020
JUZGADO CIVIL DE CD. PEMEX	OK	14/01/2020
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE NACAJUCA	OK	
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE NACAJUCA	OK	21/01/2020
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARAISO	OK	20/01/20
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARAISO	OK	17-01-2020
JUZGADO CIVIL DE TEAPA	OK	20/01/20
JUZGADO CIVIL DE TENOSIQUE	OK	



ADSCRIPCION	FIRMA DE RECIBIDO
JUZGADO MIXTO DE EMILIANO ZAPATA	OK Dña Graciela Guzmán S. de 08-01-2020
JUZGADO MIXTO DE JALAPA	OK Noé Arias Hernández 07-01-2020
JUZGADO MIXTO DE JONUTA	Julio de Jesús Vázquez Falcon 09-01-2020
JUZGADO MIXTO DE TACOTALPA	OK Alfonso Bano H 09-01-2020
JUZGADO MIXTO DE VILLA LA VENTA	OK Maria Eloisa Peralta M. 09-01-2020



OFICIO NÚMERO: 156

Villahermosa, Tabasco, México, 15 de enero de 2020.

*"2020, año de Leona Vicario, Benemérita madre
de la Patria".*

DOCTOR JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR JUSTICIA DEL
ESTADO.
PRESENTE.

En atención a su similar TSJ/UT/009/20 de fecha ocho de enero del dos mil veinte, recibido el nueve de enero del año en curso, en el que solicita información referente al número de juicios en materia de extinción de dominio que se encuentren en trámite, el número de sentencias emitidas en materia de extinción de dominio, especificando aquellas en las que se declaró la extinción de dominio y aquellas en las que no se declaró, el valor o valor estimado de los bienes sujetos a juicio de extinción de dominio, así como el destino que se dio a los mismo, el número de solicitudes de cooperación internacional en trámite y rechazadas y la relación de asuntos motivo de desistimiento, de 2012 a la fecha, al respecto me permito informar lo siguiente:

- Que después de realizar una búsqueda minuciosa en el sistema de gestión judicial de este juzgado, así como de la búsqueda realizada en los libros de gobierno que se encuentran en este juzgado a mi cargo, **no se localizó** dato alguno correspondiente al año dos mil doce a la presente fecha, por lo que no es posible rendir el informe antes solicitado.

ATENTAMENTE
JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO,
TABASCO, MÉXICO.

M.D. ALMA ROSA PEÑA MURILLO.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DE CENTRO
TEL: (993) 3 58 20 00 Ext.4706

*"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"*



Oficio No. 175

Asunto: Se rinde informe.

Villahermosa, Tab. Enero 14 de 2020.

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
PRESENTE:

Por este medio, le informo que en este juzgado a mi cargo, de 2012 a la fecha no hay juicios radicados relativos a Extinción de Dominio de los que hace referencia en su similar TSJ/UT/009/2020 de fecha ocho de enero del presente año.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE
JUEZA SEGUNDO CIVIL DE CENTRO


M.D. NORMA ALICIA CRUZ OLAN



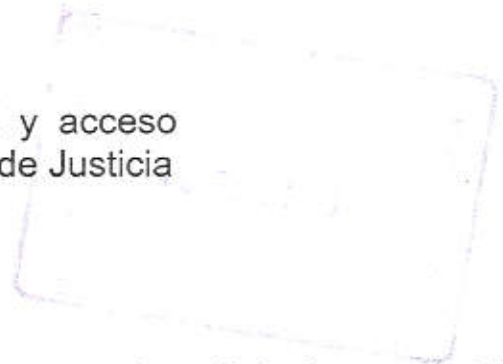
Dependencia: Juzgado Tercero Civil de Primera
Instancia

Oficio No. 193

Villahermosa, Tabasco, México, 16 de enero del 2020

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón
Director de Unidad de Transparencia y acceso
a la información del Tribunal Superior de Justicia
del Estado de Tabasco.
Presente.



En cumplimiento a lo solicitado en el oficio
TSJ/UT/009/2020, en el que solicita información sobre *"de 2012 a la
fecha desglosado por año el número de juicios en materia de extinción
de dominio que se encuentre en trámite [...]"*, de lo anterior manifiesto
que de la búsqueda minuciosa del sistema denominado Esfera PJT y
de la revisión de los libros que lleva esta autoridad, no se encontró
ningún juicio de extinción de dominio radicado en el juzgado de mi
adscripción.

Atentamente

Lic. Silvia Villalpando García

Jueza Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del
Estado, Centro, Tabasco, México.



"2020 año de Leona Vicario Benemérita madre de la patria"



DEPENDENCIA: JUZGADO CUARTO CIVIL
OFICIO: 17
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 15 DE ENERO DE 2020


**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E**

En atención al oficio **PJ/UTAIP/010/2020** del ocho del mes y año que transcurre, informo que de la revisión efectuada en el sistema de gestión judicial de este juzgado, así como en los libros de gobierno que se maneja en esta judicatura, hago del conocimiento que no se encontró juicio alguno relacionado con la materia de extinción de dominio.

Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE




**LIC. GUADALUPE LÓPEZ MADRIGAL
JUEZA CUARTO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MÉXICO**

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
Juzgados Civiles y Familiares de Centro, Tabasco. Av. Gregorio Méndez sin número,
Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Centro Tabasco, México, (Frente al Centro, Recreativo de Atasta)
C.P. 86100, Tels. y Fax (01 933) 3-15 21 79 y 3 1539 56 ext. 4712



JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DE CENTRO.

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4715
"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO
ZAPATA."

Oficio: 109

Asunto: El que se indica.

Villahermosa, Tabasco, Viernes, 10 de enero de 2020.

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON.
DIRECTOR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
P R E S E N T E.



Por este medio, le informo que en este Juzgado a mi cargo, de 2012 a la fecha, no hay juicios radicados relativos a Extinción de Dominio de los que hace referencia en su similar TSJ/UT/009/2020 de fecha ocho de enero del presente año.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



A T E N T A M E N T E
JUEZA QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
LIC. NORMA EDITH CACERES LEON

DEPENDENCIA: Juzgado Sexto de lo Civil de Primera
Instancia



OFICIO NÚMERO: 224

Villahermosa, Tabasco, México, 16 de enero de 2020.

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

DOCTOR JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR JUSTICIA DEL
ESTADO.
PRESENTE.

En atención a su similar TSJ/UT/009/2020 de fecha ocho de enero de dos mil veinte, recibido el nueve de enero del año en curso, en la cual solicita **"De 2012 a la fecha, pido el desglose por año: a) El número de juicios en materia de extinción de dominio que se encuentren en trámite, b) El número de sentencias emitidas en materia de extinción de dominio, especificando aquéllas en las que se declaró la extinción de dominio y aquéllas en las que no se declaró, c) El valor o valor estimado de los Bienes sujetos a juicio de extinción de dominio, d) Los ingresos obtenidos en los juicios en los que se declaró la extinción de dominio, así como el destino que se dio a los mismos, e) El número de solicitudes de cooperación internacional en trámite y rechazadas y f) La relación de asuntos motivo de desistimiento"**, me permito informar lo siguiente:

Que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los libros de gobierno que se encuentran en este juzgado, así como del sistema denominado "esfera", no se encontró en el periodo solicitado ningún juicio en materia de extinción de dominio, por tal motivo, me encuentro imposibilitada para rendir la información requerida.

ATENTAMENTE
JUEZA SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO,
TABASCO, MÉXICO.



M.D. AIDA MARÍA MORALES PÉREZ.

Av. Gregorio Méndez Magaña, s/n, colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tab. Mex.
(Frente al recreativo de Atasta) C.P. 86100 Juzgados Civiles y Familiares del Centro
Tels. y Fax. (01993) 3152179. Ext. 120 y 3582000

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



DEPENDENCIA: Juzgado Civil
OFICIO: 106

Balancán, Tabasco, 15 de Enero de 2020.

DR. JULIO DE JESÚS VAZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE.

En contestación a su similar TJS/UT/009/2020 que data del 08 de enero del año en curso, recibido en este juzgado el día de hoy, estando dentro del término legal concedido, le informo que:

Previa revisión realizada al Sistema de Gestión Judicial y a los libros de gobierno que se llevan en este Juzgado Civil a mi cargo del año dos mil doce a la fecha no se ha iniciado juicio relativo en la materia de extinción de dominio.

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
LA JUEZA CIVIL

M.D. VERONICA LUNA MARTÍNEZ.



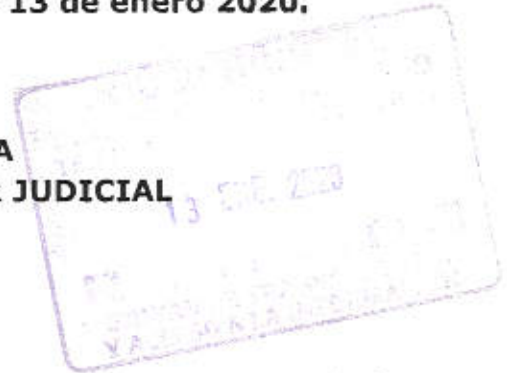
"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

OFICIO: 149

ASUNTO: Se rinde informe.


Cárdenas, Tabasco. 13 de enero 2020.

**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.**



En cumplimiento al oficio TSJ/UT/009/2020, derivado del oficio PJ/UTAIP/010/2020, de fecha 08 de enero del dos mil veinte, recibido el diez de los citados, informo a Usted, que: a) El número de juicios en materia de extinción de dominio que se encuentran en trámite; b) El número de sentencias emitidas en materia de extinción de dominio especificando aquellas en las que se declaró la extinción de dominio y aquellas en las no se declaró; c) El valor o valor estimado de bienes sujetos a juicio de extinción de dominio; d) Los ingresos obtenidos en los juicios en los que se declaró extinción de dominio, así como el destino que se dio a los mismos; e) El número de solicitudes de cooperación Internacional en trámite y rechazada y f) La relación de asuntos motivos de desistimiento, que en este Juzgado a mi cargo, de 2012 a la presente fecha, no se ha tramitado ningún juicio de esa naturaleza.

Lo anterior, para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**LIC. HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES
JUEZA PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
H. CÁRDENAS, TABASCO.**



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE PRIM.
INST. CÁRDENAS, TABASCO
OFICIO NUMERO: JPC/65/2019

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

H. Cárdenas, Tabasco, 14 de enero de 2020.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
VILLAHERMOSA, TABASCO.
P R E S E N T E

En atención a su oficio número TSJ/UT/0092020, de fecha ocho y recibido el diez del presente mes y año, en relación a su oficio PJ/UTAIP/10/2020, en el que solicita lo siguiente:

"... El número de juicios en materia de extinción de dominio que se encuentren en trámite; b) el número de sentencias emitidas en materia de extinción de dominio, especificando aquéllas en las que se declaró la extinción de dominio y aquéllas y en la que no se declaró; c) El valor o valor estimado de los Bienes sujetos a juicio de extinción de dominio; d) los ingresos obtenidos en los juicios en los que se declaró la extinción de dominio, así como el destino que se dio a los mismos; e) el número de solicitudes de cooperación internacional en trámite y rechazadas, y f) La resolución de asuntos motivo de desistimiento ..."

Al respecto me permito comunicarle que habiendo realizado una búsqueda minuciosa tanto en los libros de gobierno como en el sistema de gestión judicial esfera, no se encontró información alguna con los datos solicitados.

ATENTAMENTE
JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE
CÁRDENAS, TABASCO.

M.D. LUCIANO JAVIER GRACIA CARRILLO





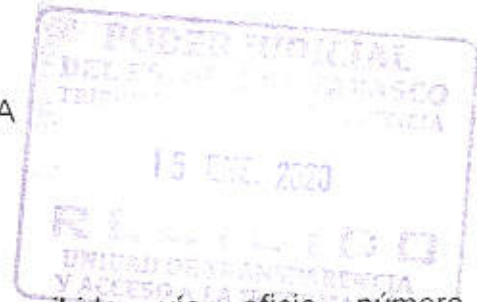
**JUZGADO TERCERO DE LO
CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

OFICIO: 146

ASUNTO: RINDIENDO INFORME

H. Cárdenas, Tab., Mex., a 14 de enero del 2020.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E :



En base a la solicitud recibida vía oficio número **TSJ/UT/009/2020**, de fecha ocho de enero del año dos mil veinte y recibido en este juzgado a mi cargo diez de enero del mismo año, me permito informar a Usted y dar contestación al oficio número:

PJ/UTAIP/010/2020: "...del 2012 a la fecha, es de decirle que en este juzgado a mi cargo, del periodo que solicita, no existe ningún expediente en los términos solicitados..."

No omito manifestar que el Juzgado de nueva creación se inició el día tres de octubre e año dos mil dieciocho.

Lo anterior, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Atentamente:

**EL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA**

LIC. ERNESTO ZETINA GOVEA





"2020 AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA"

Juzgado: Primero Civil de Centla,
Tab.
Oficio: 772

FRONTERA, CENTLA, TAB., A 15 DE ENERO DE 2020.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E.**

Por medio del presente y en atención a su oficio TSJ/UT/009/2020 de fecha ocho de enero de dos mil veinte, respecto a la información solicitada de 2012 a la fecha desglosada por año: informo a usted lo siguiente:

- a). El número de juicios en materia de extinción de dominio que se encuentran en trámite;
- b). El número de sentencias emitida en materia de extinción de dominio, especificando aquellas en la que se declaro al extinción de dominio y aquellas en la que no se declaro:
- c). Respecto el valor o valor estimado de los de los bienes sujetos a juicio de extinción de dominio;
- d). Respecto a los ingresos obtenidos en los juicios en los que se declaro, la extinción de dominio, así como el destino que se dio a los mismos;
- e) Respecto al número de solicitudes de cooperación internacional en trámite y rechazadas
- f) Respecto a la relación de asuntos motivo de desistimiento

Es de decirle que de la revisión minuciosa al sistema judicial y libros que se lleva en este juzgado, no se encontró dato alguno en este juzgado que se haya presentado lo solicitado en los incisos anteriores.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
JUEZA PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
LIC. LILIANA MARIA LOPEZ SOSA

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"



Dependencia: Juzgado 2do. Civil de Primera Inst.

Oficio No. 112

Asunto: El que se indica.

Frontera, Centla, Tab., Méx.; miércoles, 15 de enero de 2020.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P r e s e n t e .

En atención a su oficio número TSJ/UT/ 009/2020, recibido el 13 de enero del año lo que transcurre, de la misma manera me permito informar a Usted en relación a la información solicitada en el oficio ya mencionado lo siguiente:

Este juzgado es de nueva creación, pues el 24 de junio del año 2019, fue inaugurado, por lo tanto, en este juzgado **no** ha dictado sentencias que apliquen la materia de Extinción de Dominio.

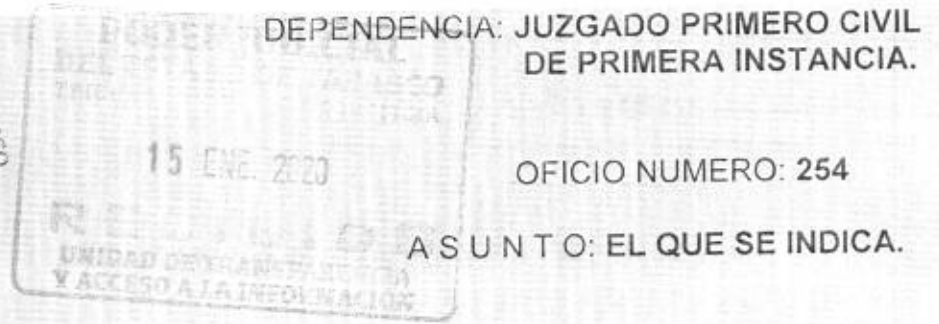
No obstante lo anterior, le informo que el juzgado primero civil declinó expedientes a este Juzgado en los que se dictan sentencias en el periodo de 2012-2018, sin embargo, respecto a si en dichos expedientes se haya aplicado extinción de dominio, ésta información será proporcionada por dicho juzgado, para efectos de evitar duplicidad de información.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales que corresponda me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
EL JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
LIC. TRINIDAD GONZÁLEZ SÁNCHEZ.

PODER JUDICIAL
ESTADO DE PUEBLA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".



Comalcalco, Tabasco, Enero 15 de 2020.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

En cumplimiento a la información solicitada mediante oficio número **TSJ/UT/009/2020**, de fecha ocho de enero de dos mil veinte, recibido en este juzgado el trece de enero del presente año; me permito informar a Usted lo siguiente:

Que en relación a la solicitud respecto a: **PJ/UTAIP/01072020: "... De 2012 a la fecha, pido desglosado por año: Solicito el número de juicios en materia de extinción de dominio que se encuentren en trámite; b) El número de sentencias emitidas en materia de extinción de dominio, especificando aquellas en las que se declaró la extinción de dominio y aquellas en las que no se declaró; c) El valor o valor estimado de los Bienes Sujetos a juicio de extinción de dominio; d) Los ingresos obtenidos en los juicios en los que se declaró la extinción de dominio, así como del destino que se dio a los mismos; e) El número de solicitudes de cooperación internacional en trámite y rechazadas, y f) La relación de asuntos motivo de desistimiento..."**

Informo a Usted que en este juzgado no se han iniciado juicios en materia de extinción de dominio; por tanto, no se ha emitido sentencia alguna sobre esta materia. Tampoco se han recibido solicitudes de cooperación internacional que se

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".
encuentren en trámite, o que hayan sido rechazadas, ni de asuntos que hayan
sido motivo de desistimiento.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.



ATENTAMENTE
EL JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

M.D. ADALBERTO ORAMAS CAMPOS.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large loop and a long, sweeping tail.

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”



Dependencia: Juzgado 2do. Civil de Primera Inst.

Oficio No. **308**

Asunto: Se rinde informe.

Comalcalco, Tab., Méx.; miércoles, 15 de enero de 2020.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

En relación a su oficio número TSJ/UT/009/2020 del (08) de ocho de enero del presente año y recepcionado en este Juzgado, el (13) trece de Enero del presente mes y año me permito contestar la solicitud mencionada, en los siguientes términos:

PJ/UTAIP/010/2020: Es de informarle, que después de una minuciosa revisión en el Sistema de gestión Judicial y a los libros de gobierno que se llevan en este Juzgado Civil de Primera Instancia, **NO SE TIENE REGISTRADO NINGÚN JUICIO, CONCERNIENTE A LO PETICIONADO**”.

Lo que comunico a Usted, para los efectos que correspondan, reiterándole, mi más atenta y distinguidas consideraciones

A T E N T A M E N T E
EL JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.



LIC. JUAN CARLOS GALVÁN CASTILLO.

djha*



OFICIO NÚMERO: 197

Cunduacán, Tabasco; enero 17, 2020.

ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO TSJ/UT/009/2020

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E.

En atención a su oficio TSJ/UT/009/2020, de enero 08, del año en curso, relacionado con el rubro:

- *PJ/UTAIP/010/2020: "...De 2012 a la fecha, pido desglosado por año:*
- *Solicito el número de juicios en materia de extinción de dominio que se encuentren en trámite; b) El número de sentencias emitidas en materia de extinción de dominio, especificando aquellas en las que se declaró la extinción de dominio y aquellas en las que no se declaró; c) El valor o valor estimado de los bienes sujetos a juicio de extinción de dominio; d) Los ingresos obtenidos en los juicios en los que se declaró la extinción de dominio; así como el destino que se dio a los mismos; e) El número de solicitudes de cooperación internacional en trámite y rechazadas, y f) La relación de asuntos motivo de desistimiento..."*

Al respecto me permito informarle, que en este Juzgado a mi cargo hasta la presente fecha no se ha dictado resolución respecto al juicio de extinción de dominio

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
JUEZA PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

LIC. MARTHA EUGENIA OROZCO JIMÉNEZ.



Dependencia: **Juzgado Segundo Civil
de Primera Instancia.**

Oficio Numero: **55.**

Asunto: **Se rinde informe.**

Cunduacán, Tabasco, 17 de enero de 2020.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón.

Director de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información del Poder Judicial
del Estado de Tabasco.
Villahermosa, Tabasco.

En atención al oficio TSJ/UT/009/2020, de ocho de enero de los corrientes, recibido el **dieciséis** del presente mes y año, respecto a la solicitud del similar PJ/UTAIP/010/2020, me permito hacer de su conocimiento que en este juzgado a mi cargo, no hay datos que informar en los rubros que solicita.

Lo anterior, para su conocimiento.

Atentamente
Jueza Segundo Civil
de Primera Instancia.


Elizabeth Cruz Celorio.

L'mrf*



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO



Dependencia: Juzgado Primero Civil de Primera Inst.
Oficio No. **100-20**
Asunto: El que se indica.

Huimanguillo, Tabasco, México; jueves, 09 de enero de 2020.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
P R E S E N T E .



En atención al oficio TSJ/UT/009/2020, de fecha ocho de enero del dos mil veinte, y recibido el día de hoy, y estando dentro del término legal, me permito dar contestación a la información solicitada de: PJ/UTAIP/010/2020: "... De 2012 a la fecha, pido desglosado por año: Solicito el número de juicios en materia de extinción de dominio que se encuentren en trámite; b) El Número de sentencias emitidas en materia de extinción de dominio, especificando aquéllas en las que se declaró la extinción de dominio y aquellas en las que no se declaró; c) El valor o valor estimado de los Bienes sujetos a juicio de extinción de dominio; d) Los ingresos obtenidos en los juicios en los que se declaro la extinción de dominio, así como el destino que se dio a los mismos; e) El número de solicitudes de cooperación internacional en trámite y rechazadas, y f) La relación de asuntos motivo de desistimiento...".

En relación a lo anterior los Secretarios Judiciales Adscritos a este juzgado, hacen constar que No existe ningún juicio sobre el informe solicitado, quienes certifican y firman en el presente.

Lo anterior para los efectos que correspondan, envío cordiales saludos.

ATENTAMENTE.
EL JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO

LIC. PABLO HERNÁNDEZ REYES.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. MARÍA ÁNGELA PÉREZ PÉREZ

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. HEBERTO PÉREZ CORDERO



Dependencia: Juzgado Segundo Civil de Primera Inst.

Oficio No. 154

Asunto: Rindiendo informe.

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

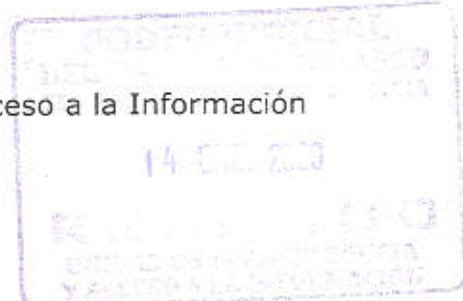
Huimanguillo, Tab., Méx.; a, 14 de Enero de 2020.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN

Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Domicilio ampliamente conocido.

P R E S E N T E:



En atención a su oficio TSJ/UT/009/2020, de fecha ocho de enero del presente mes y año, estando dentro del término legal, me permito dar contestación a la información solicitada, de la siguiente manera:

En cuanto al informe que solicita, relativo al oficio PJ/UTAIP/010/2020, que textualmente dice: -"*...Del 2012 a la fecha, pido por desglosado por año: Solicito el número de juicios en materia de extinción de dominio que se encuentren en trámite; b) El número de sentencias emitidas en materia de extinción de dominio, especificando aquellas en las que se declaró la extinción de dominio y aquellas en las que no se declaró; c) El valor o valor estimado de los Bienes sujetos a juicio de extinción de dominio; d) Los ingresos obtenidos en los juicios en los que se declaró la extinción de dominio, así como el destino que se dio a los mismos; e) El número de solicitudes de cooperación internacional en trámite y rechazadas; y f) La relación de asuntos motivo de desistimiento...*", después de haber realizado una búsqueda minuciosa en el sistema Esfera y en los Libros de Gobierno que se llevan en este Juzgado, **NO** se encontró tal información. No omito manifestar que juzgado fue creado el 04 de abril del 2018.

Lo anterior para los efectos que se estime pertinentes.



ATENTAMENTE
LA JUEZA SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO


LIC. LIDIA PRIEGO GÓMEZ.



DEPENDENCIA: Juzgado Civil de
Primera Instancia

OFICIO: 09

ASUNTO: Se rinde informe

Jalpa Méndez, Tab., a 14 de enero del 2020

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE TABASCO.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número TSJ/UT/009/20, de fecha ocho de enero del dos mil veinte, recibido en este juzgado con fecha el día de hoy 14 de enero del actual y después de haber realizado una búsqueda en los libros de gobierno e índice y sistema electrónico que se llevan en este juzgado, informo a Usted lo siguiente:

No existen juicios en materia de extinción de dominio que se encuentren en trámite.

Lo anterior se comunica para todos los efectos legales conducentes.

A T E N T A M E N T E
C. JUEZA PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
MTRA. ELIA LARISA PÉREZ JIMENEZ



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



DEPENDENCIA: Juzgado Segundo Civil de
Primera Instancia.

OFICIO: 16/2020

Asunto: Se rinde informe.

Jalpa de Méndez, Tab., a 16 de enero de 2020.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL
VILLAHERMOSA, TABASCO.
PRESENTE.

En respuesta al oficio **TSJ/UT/009/2020**, de ocho de enero del presente año, respecto a la solicitud con número de folio **PJ/UTAIP/10/2020**, se informa lo siguiente:

El Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco, en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al primer período de labores del seis de junio de dos mil diecisiete, emitió el acuerdo general 03/2017, a través del cual se crea el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial con sede en Jalpa de Méndez, Tabasco, el cual entró en funciones a partir del **veintiséis de junio del dos mil diecisiete**.

En ese sentido, desde el veintiséis de junio de dos mil diecisiete hasta la presente fecha, en es Juzgado, no se ha tramitado ningún juicio en materia de extinción de dominio.

Lo que informo a Usted, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CORTÉS.



Centro de Justicia ubicado en la calle Venustiano Carranza sin número, frente al Colegio de Bachilleres Barrio de San Luis, Jalpa de Méndez, Tab. Código Postal 86200. Teléfono (01-993) 3-58-2000 Ext. 5080.

"2020 AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA".



DEPENDENCIA: JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

NUM. DE OFICIO: 0296/2020.

ASUNTO. INFORME DE EXTINCION DE DOMINIO.

Macuspana, Tab., Méx., 17 de Enero del 2020.

**DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON.
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION.
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO.
PRESENTE:**



En relación al oficio número TSJ/UT/009/2010, de fecha 10 de enero del actual, INFORMO LO SIGUIENTE.

No hay datos que aportar.

Esperando contar con su valioso apoyo le reitero mi agradecimiento.



**ATENTAMENTE
EL JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**

LIC. HOMAR CALDERON JIMENEZ.

*Boulevard Carlos Alberto Madrazo Becerra número de la Colonia Independencia de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco. Centro de Justicia Civil, Penal y de Paz
Tel. (01993) 3582000 Ext. 5101.*

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



DEPENDENCIA.	JUZGADO CIVIL
OFICIO:	149
ASUNTO:	INFORME

Ciudad, Pemex, Macuspana, Tab., 16 de enero de 2020.

**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION JUDICIAL.
P R E S E N T E:**

En atención a su similar 009/2020, del 8 de enero de los corrientes, recibido el 15, le informo que desde 2012, en este Juzgado, **no se han radicado juicios en materia de extinción de dominio, por lo que no se ha resuelto procedentes o improcedentes ninguna sentencia.**

Lo anterior para los efectos conducentes.

**ATENTAMENTE
LA JUEZA CIVIL**

LIC. MARÍA ISABEL TORRES MADRIGAL.

Casa N° 7, calle 5, Manzana 10, col. Ampliación Obrera, Ciudad Pemex, Macuspana, Tab. Mex.
(cerca del mercado) C.P.86720Tel. (01993) 3582000 Ext. 3361 Página Web. <http://www.tsj-tabasco.gob.mx/>.

***icg.**



Dependencia : Juzgado 1ro. Civil de Primera Inst.

Oficio No. **283**

Asunto: El que se indica.

Nacajuca, Tab., Méx.; 22 de enero de 2020.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
P r e s e n t e .



En cumplimiento a lo solicitado en el oficio TSJ/UT/009/2020, de ocho de enero del presente año, recibido en este juzgado el veintidós del mismo mes y año, informo a usted **que no se ha tramitado expediente alguno en materia de extinción de dominio del periodo de 2012 a la presente fecha.**

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.



ATENTAMENTE.
LA JUEZA PRIMERO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA DE
NACAJUCA, TABASCO.

LICDA. CARMITA SANCHEZ MADRIGAL.

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



DEPENDENCIA: JUZGADO 2º. CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
OFICIO NÚMERO: 204

ASUNTO: Se rinde Informe.

Nacajuca, Tabasco. A 22 de Enero 2020.

LIC. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO.
Presente.

En atención al oficio TSJ/UT//009/2020 de fecha ocho de enero del presente año, recibido en este juzgado el veintidós del presente mes y año, respecto a la solicitud marcada con el número PJ/UTAIP/010/2020: le informo que en el juzgado a mi cargo no se han presentado ningún procedimiento y juicios de:

- **Materia de extinción de dominio.**

Durante el periodo requerido y así mismo aclaro que este Juzgado inicio en funciones el dieciséis de enero del año dos mil diecisiete.

Quedando a sus órdenes y le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA JUEZ 2DO. CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA

D.D. ROSA LENNY VILLEGAS PÉREZ

D.D./RLVP/MyI.





Dependencia : Juzgado 1ro. Civil de 1ra. Inst.

Oficio No. **199**

Asunto: Informe de Transparencia.

Paraíso, Tab. a 21 de enero de 2020.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E .

En atención al oficio número PJ/UTAIP/010/2020, de ocho de enero del presente año, me permito informar a Usted que después de una revisión minuciosa a los libros de gobierno y al sistema electrónico esfera que se lleva en este juzgado informo lo siguiente:

No se encontraron juicios en materia de extinción de dominio.

Lo que comunico a Usted, para efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE
JUEZA PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE PARAÍSO, TABASCO.

LICDA. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE.

mhpa

Ranchería Moctezuma 1ra sección, Paraíso, Tab.

C.P. 86600

Tel. (01993) 3582000 (ext. 5131)



Dependencia: Juzgado Segundo Civil de
Paraíso, Tabasco.
Oficio: 231
Asunto: Se rinde informe.

Paraíso, Tabasco, a 21 de enero de 2020.

Lic. Julio de Jesús Vázquez Falcón.
Director de la Unidad de transparencia
y Acceso a la Información.

En atención al oficio número TSJ/UT/0009/2020, de fecha ocho de enero dos mil veinte, envío la información solicitada en oficio antes descrito, de acuerdo al informe proporcionado por los secretarios judiciales, no se encontró ninguno de los juicios en materia de extinción de dominio del año dos mil doce hasta la presente fecha.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

LIC. PABLO MAGAÑA MURILLO

Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Paraíso, Tabasco.
Rancharía Moctezuma Primera Sección, Paraíso, Tabasco. C. P. 86600 Tel. (01993) 3582000 Etx. 5132



JUZGADO CIVIL DE TEAPA, TABASCO

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 515
Calle Plaza Independencia Número 143- Altos. C.P. 8680
frente al parque infantil Bicentenario, Teapa, Tabasco

OF. NUM: 192

Teapa, Tab., 21 de enero del 2020.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Por medio del presente y en cumplimiento a su oficio **TSJ/UT009/2020**, del ocho de enero del dos mil veinte, y estando dentro del término concedido, me permito **informar lo siguiente:**

PJ/UTAIP/010/2020. "... De 2012 a la fecha, pido desglosado por año:
Solicito el número de juicios en materia de extinción de dominio que se encuentren en trámite; b) El número de sentencias emitidas en materia de extinción de dominio, especificando aquéllas en las que se declaró la extinción de dominio y aquéllas en las que no se declaró; c) El valor o valor estimado de los Bienes sujetos a juicio de extinción de dominio; d) Los ingresos obtenidos en los juicios en los que se declaró la extinción de dominio, así como el destino que se dio a los mismos; e) El número de solicitudes de cooperación internacional en trámite y rechazadas; y f) La relación de asuntos motivo de desistimiento..."

- En cuanto a lo peticionado en el parrafo anterior, **NO HAY DATOS QUE PROPORCIONAR, YA QUE NO HAY JUICIOS QUE SE HAYAN COMENZADO DEL AÑO 2012 A LA FECHA.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial y afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E
JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO

LIC. AGUSTÍN SÁNCHEZ FRÍAS.

SE/mpcv

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”



Dependencia: Juzgado Civil de Primera

Inst.

Oficio No. **JCTEN/201/2020**

Asunto: El que se indica.

Tenosique de Pino Suárez, Tab., Méx., miércoles, 15 de enero de 2020.

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO.

P r e s e n t e .

En atención a su solicitud efectuada mediante oficio TSJ/UT/009/2020, de fecha ocho de enero del dos mil veinte, en cuanto al número de juicios en materias de extinción de dominio que se encuentren en trámite, el número de sentencias emitidas en materia de extinción de dominio, el valor o valor estimado de los bienes sujetos a juicio de extinción de dominio; los ingresos obtenidos en los juicios en los que se declaró la extinción de dominio, así como el destino que se dio a los mismos, el número de solicitudes de cooperación internacional en trámite y rechazadas, y la relación de asuntos motivo de desistimiento, se informa que de la revisión a los libros de gobierno no existe nada al respecto.

Lo que comunico a Usted para su observancia, cumplimiento y demás efectos legales.



A T E N T A M E N T E.
EL JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

M.D. ORBELÍN RAMÍREZ JUÁREZ

DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera
Instancia.
Oficio numero JMEZ14/2020



ASUNTO.- SE RINDE INFORME.

Emiliano Zapata, Tabasco, 13 de Enero de 2020.

DR. JULIO DE JESUS VÁZQUEZ FALCÓN,
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO,
P R E S E N T E.

En atención al oficio No. TSJ/UT/009/2020, de fecha 08 de Enero del 2020, y recibido por este juzgado el 09 del mes y año en cita, me permito informar a Usted, que en este juzgado no se ha llevado ningún juicio de extinción de dominio comprendido de los años del 2012 a la presente fecha.

Sin otro particular me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

LA JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE DECIMO DISTRITO JUDICIAL DEL MUNICIPIO
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

M.D. DALIA MARTINEZ PEREZ.

C.c.p. archivo/minutario,
MIDMP/jiljc





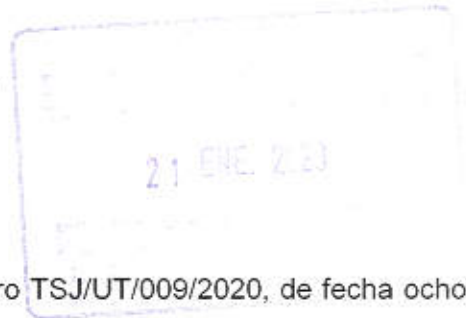
**DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA.**

OFICIO NUM: 114

A S U N T O: SE RINDE INFORME.

JALAPA, TABASCO, A 21 DE ENERO DE 2020

**DR. JULIO DE JESUS VÁZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
P R E S E N T E**



En atención a la copia simple del oficio número TSJ/UT/009/2020, de fecha ocho de enero del dos mil veinte, recibido en este juzgado a mi cargo el día veinte de enero del año en curso, le informo que en este juzgado a mi cargo no se ha dictado ninguna sentencia en materia de extinción de dominio.

Lo que comunico a Usted, para los fines y efectos legales correspondiente.

**A T E N T A M E N T E.
EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
LIC. VÍCTOR MANUEL IZQUIERDO LEYVA**



Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial de Jalapa, Tabasco, ubicado en Boulevard 20 de Noviembre sin número, Jalapa, Tabasco; teléfono 3-58-20-00 extensión 5070.



DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA
OFICIO NÚM. : 27/2020
ASUNTO: Informe para transparencia

Jonuta, Tabasco; Enero 22 de 2020.

L.C.P. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCON.
 DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
 SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
 VILLAHERMOSA, TABASCO

En atención, a su oficio número TSJ/UT/009/2020, de fecha ocho de enero del dos mil veinte, y recepcionado en este Juzgado el día de hoy del presente mes y año, mediante el cual solicita colaboración para responder la solicitud de información, comunico lo siguiente:

PJ/UTAIP/009/2020: "... De 2012 a la fecha, pido desglosado por año. Solicito el número de juicios en materia de extinción de dominio que se encuentren en trámite; b) El número de sentencias emitidas en materia de extinción de dominio, especificando aquéllas en las que se declaró la extinción de dominio y aquéllas en las que no se declaró; c) El valor o valor estimado de los Bienes sujetos a juicio de extinción de dominio; d) Los ingresos obtenidos en los juicios en los que se declaró la extinción de dominio, así como el destino que se dio a los mismos; e) El número de solicitudes de cooperación internacional en trámite y rechazadas, y f) La relación de asuntos motivo de desistimiento..."

No hay ninguno.

Lo anterior, para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.



Atentamente.
Juez Mixto de Primera Instancia de
Jonuta, Tabasco.

M.D. Manuel Cabrera Cansino.

M.MCC/Lmo.

"2020. AÑO DE LEONA VICARIO BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"



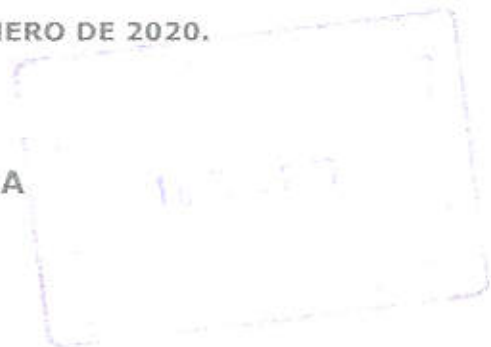
DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

OFICIO: 013

A S U N T O:- SE RINDE INFORME

TACOTALPA, TAB., 16 DE ENERO DE 2020.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO.



En atención a su oficio número TSJ/UT/009/2020, de fecha 08 de enero del presente año, recibido el diez de los corrientes, respecto al rubro PJ/UTAIP/010/2020:- me permito informarle que en este juzgado a mi cargo no se ha ventilado ningún expediente en materia civil ni en materia penal, teniendo por litis la extinción de dominio.

Lo anterior para los efectos conducentes.

ATENTAMENTE
LA JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DÉCIMO SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL

LIC. JULIANA QUEN PÉREZ.



L'JQP/ggc*

"2020 Año de Leoná icario, Benemérita Madre de la Patria"



DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera Inst.
OFICIO No. 057

ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO

La Venta, Huimanguillo, Tab., a 14 de Enero de 2020.

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
VILLAHERMOSA, TABASCO.



En atención al informe solicitado en su similar número TSJ/UT/009/2020, recibido en este juzgado el día diez, comunico a Usted, que previa revisión efectuada a los libros de gobierno y al sistema de esfera PJT, de este juzgado a mi cargo:

1.- QUE DEL AÑO 2012 A LA FECHA NO SE ENCONTRO REGISTRADO NINGUN JUICIO EN MATERIA DE EXTINCION DE DOMINIO QUE SE ENCUENTRE EN TRAMITE.

2.- QUE DEL AÑO 2012 A LA FECHA NO SE ENCONTRO EMITIDA NINGUNA SENTENCIA EN MATERIA DE EXTINCION DE DOMINIO.

Por lo consiguiente, no se le puede informar, sobre los puntos solicitados en los incisos c), d), e) y f).

Lo anterior para los efectos legales correspondientes



ATENTAMENTE
EL JUEZ DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

M. D. MOISES PALACIOS HERNÁNDEZ

"2019 Año del Cavallito del Sur Emiliano Zapata"